

Copia de actas

1811,15 Nov.(Fol.466 v)

El sindico da cuenta de la reclamacion de D. Agustin Rodriguez sobre el mayor trabajo que le dal algunos de los tomos de actas por su tamaño, antigüedad y ~~difficillitudo~~ letra. Se acuerda tenerlo en cuenta

1812,31 de Enero (Fol. 28 v - 29 r)

Los escribanos no abonan las cantidades que han de cobrar por cada escritura de venta. Por este motivo no se le puede pagar su trabajo a D. Agustin Rodriguez Gavilan. Que el mayordomo pase a las escribanias y examinando los protocolos haga las liquidaciones de cada escribano y cobre. Que los comisarios examinen el trabajo realizado por D. Agustin Rodriguez.

1811,6 Dic.(Fol. 483 r - 483 v)

El sindico da cuenta de "el nuevo reclamo de D. Agustin Rodriguez sobre el mal estado de la encuadernacion de los libros, el tiempo que se pierde en el cotejo de las hojas, la antigüedad y dificultad de la letra, el mayor tamaño de algunos protocolos, etc.

Se acuerda tenerlo en cuenta a la terminacion del trabajo y en cuanto al protocolo grande, contarle como doble.

1812, 14 Mayo(Fol. 113 v) (Vid. oficio en "docum." fol 325 r) 7335 v

Se acuerda que se destinen los viernes de cada semana para revisar ("confrontacion") del trabajo realizado en la transcripcion de los protocolos antiguos por D. Agustin Rodriguez Gavilan

1812,12 Junio(Fol.135 v)

Que el escribano informe sobre la rebaja que se hara en el precio.



Se expediran certificaciones de las copias.

1812, 19 de Juni. (Fol. 145 r - 146 v)

El escribano da cuenta de haber inspeccionado el trabajo de D. Ag. Rodriguez: estan concluidos tres protocolos y en parte; faltan siete de los que es necesario transcribir.

Vista la dificultad de la letra de los antiguos y aunque hay otros de letra perfectamente legibles, se puede mantener, unos con otros, la tasacion concertada entre <sup>H</sup>rias y Rodriguez en 1795, de 10 reales por hoja.

En algunos protocolos la dificultad es tanta, que a veces no puede el Sr. Rodriguez hacer mas de una hoja por dia.

1814, 4 febrero (Fol. 31 r)

Se lee oficio de D. Agustin Jose Rodriguez reclamando abono de lo que se le debe por "el arreglo del archivo de este Ayuntamiento". Se acordo que, estando pendiente la anterior representacion del mismo individuo sobre el mismo caso, de informe de los <sup>S</sup>ndicos, se les pase esta.

1814, 4 Nov. (Fol. ~~144~~ 144 v - 145 v)

D. Ag. Jose Rodriguez pide se le abone el percio convenido por la transcripcion de ~~los~~ ~~xx~~ protocolos antiguos.

id. 18 Nov. (Esta en funciones de nuevo el Ayuntamiento anterior a la Constitucion)

D. Jose Ag. Rodriguez solicita autorizacion para ser traductor de escrituras antiguas puesto que lo es de los protocolos del Ayuntamiento.

Pasa la solicitud al sindico para informe.

id. 25 Nov (Fol. 17 v)

Se nombra comision para que confronte la transcripcion.

id. 2 Dic (Fol. 37 v) El sindico informa en re-



lacion con lo solicitado por D. Jospe Ag. Rpdriquez sobre ttulo de lector de escrituras antiguas que, no solo no hay inconveniente sino que es una necesidad conferirle ese ttulo.

El Ayuntamiento, no obstante, y sin explicacion alguna en actas, acuerda no conceder el ttulo por no tener facultad para hacerlo y porque el Secretario es el que tendra que corregir la trascripcion para darle la fe publica. Acuerda, ademas, dar por termibada la labor de D. Jose A. Rodriguez y que se le liquide, hasta que informen los ~~xxx~~ ~~xxxx~~ señores de la Comision nombrada anteriormente (Vid. supra).

1814,9 Dic (Fol.46 r)

La Comision da cuenta de lo cotejado y observado. No lo detalla el acuerdo, que se refiere a que el Mayordomo de propios entregue relacion jurada de lo cobrado para este efecto y que el ~~xxxtario~~ ñor Rodriguez ratifique la rebaja que tiene ofrecida.

Al final del acta esta incluido el informe firmado por D. Andres Zayas, muy minuciosos y en que se hace historico de todo el proceso de la trascripcion desde 1792 y del estado en que se halla en este momento, los pagos realizados, lo que resta por pagar, etc.

1818, 30 de Enero (Fol. 36 r)

El conde de Pedroso da cuenta de que todavia estan sin cotejar las transcripciones hechas de las actas, lo cual es perjudicial porque se estan expidiendo certificaciones por ellas. Se acuerda que el sindico destine persona de su confianza para el efecto cuando sus ocupaciones no le permitan hacerlo personalmente.

Al mismo tiempo debe determinar el sindico hasta donde deben copiarse los protocolos.



1818,30 de Enero(Fol. 39 r)

El mayordomo da cuenta de que los escribanos hace tiempo que no entregan, como lo hacian anteriormente, la noticia mensual de las escrituras de evnta que se forman, para cobrar el arbitrio propuesto por este Cuerpo y aprobado por el Gobierno, de medio real por cada una para reintegrarse de las grandes erogaciones que hacia en la trasuntacion de los protocolos antiguos".

Vid. tomo Documentos de este año fols. 394 r-394 v.

1819,18 de Marzo(Fol.75 r)

El sindico da cuenta de que ha citado a D. Agustín Rodríguez para cotejar las transcripciones y solo fue un día alegando que tiene otras ocupaciones de que depende su subsistencia. En estas condiciones la tarea será interminable pues en ese día solo se cotejaron 25 hojas.

Se acuerda que Rodríguez acuda dos días en semana.

1833, 10 Mayo.- Largo informe sobre el estado del trabajo, valor fehaciente del mismo etcetera. (Fol. 328 r- 328 v.)

Se cita acuerdo de 9 de Noviembre de 1832 y otro de 18 de Noviembre de 1831.

" 3 oct. Vuelve a tratarse sobre el asunto con motivo de informe q. interesa a R. Audiencia acerca del acuerdo sobre el impuesto de 2 1/2 de 1 real. (fol. 474 r-474 v).



PATRIMÔNIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA